



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 1547 – P.J. MAGDALENA NUEVA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2557092

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 08:30 horas, del día 27 de Junio del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 1547 – P.J. MAGDALENA NUEVA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2557092** con la finalidad de continuar con la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue conformado mediante Resolución Gerencial N°254-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10327322929	CONSORCIO CONSULTORES FOX	16/06/2023	20:27:20	10327322929	16/06/2023	20:27:37	Enviado	Valido		
2	10411518324	CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS	16/06/2023	19:33:39	10411518324	16/06/2023	19:34:24	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-MPS-CS-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES PRESENTA ANEXOS (SI/NO)		
		CONSORCIO CONSULTORES FOX	CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS	
CAPITULO II DE LAS BASES				
Documentos para la admisibilidad de la oferta		POSTOR 1	POSTOR 2	
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Obligatorio	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	Obligatorio		
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10 .	Obligatorio	SI	NO



2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	
		1	2
		CONSORCIO CONSULTORES FOX	CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
B.1	CLASIFICACION DE PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	CALIFICA

CONSORCIO CONSULTORES FOX

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor **cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases por un monto S/ 449,000.00 soles** en conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS

EXPERIENCIA Nº01

Orden de servicio Nº0124-2020 de la documentación presentada se evidencia que el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases por un monto de S/ 33,500.00 soles

EXPERIENCIA Nº02

Orden de servicio Nº004-2025 de la documentación presentada se evidencia que el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases por un monto de S/34,500.00 soles

EXPERIENCIA Nº03

Contrato Nº010-201-GRLL-GRAB de la documentación presentada se evidencia que el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases por un monto de S/ 242,773.20 soles

EXPERIENCIA Nº04

Contrato Nº014-2018-UNS-DAL de la documentación presentada se evidencia que no menciona los nombres de quien suscribe el contrato tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION Nº 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, motivo por el que no se califica esta experiencia.



EXPERIENCIA N°05

Contrato N51-2021-GRA de la documentación presentada se evidencia que el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases por un monto de S/ 877,698.00 soles

Califica por haber obtenido un monto de S/ 1'188,471.20 soles

3. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION TECNICA	POSTOR	
		CONSORCIO CONSULTORES FOX	CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30 puntos	00 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	70 puntos

3.1 METODOLOGIA

CONSORCIO CONSULTORES FOX

De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que cumple en conformidad a las bases.

CONSORCIO ENGINEERING PROJECTS

Se evidencia que el postor no presenta en conformidad a los términos de referencia el cual no contiene lo que se solicita en el punto 11 CONTENIDO MÍNIMO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, por lo que no se califica esta metodología.

4. EVALUACION ECONOMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



	FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO CONSULTORES FOX	
		OFERTA	PUNTAJE
A.	PRECIO	S/110,000.00	100 puntos

5. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (0.8)	PUNTAJE ECONOMICO (0.2)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CONSULTORES FOX	80 puntos	20 puntos	100 puntos

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 1547 - P.J. MAGDALENA NUEVA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2557092 al postor **CONSORCIO CONSULTORES FOX** integrado por **DUEÑAS AGUIRRE VLADIMIR MARCOS** Y **GRUPO EMPRESARIAL KAMILLA'S S.A.C.**, por el monto de **S/110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**.

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 11:30 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


PRESIDENTE TITULAR
ING. HECTOR GILBERTO FALCON JARA


PRIMER MIEMBRO TITULAR
CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES


SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
ING. ERICK GASTON AYALA ORÉ